

PEDIDO DE SERVICIO N°

001433

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CTRO. PROD. UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA
 Entregar a Sr(a) : GAMARRA CARRILLO SEGUNDO GREGORIO
 Fecha : 11/06/2026
 Actividad Operativa : C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTECNIA Y AFINES
 Motivo : TENER OPERATIVO LOS EQUIPOS
 U.O: 03.716.00.00
 01.05.08.03

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0084	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor SI.	Unidad Medida
607500020146	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR	2.3.2 4.7 1		SERVICIO




Firma del Solicitante

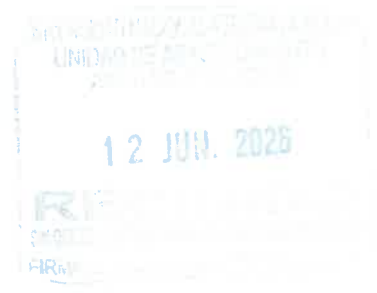
M V SEGUNDO GAMARRA CARRILLO
 JEFE DE LA UNIDAD
 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA




Firma Autorizada

Mg.Sc. JORGE VARGAS MORAN

Jefe (e) PIPS en Leche



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento preventivo del tractor agrícola Massey Ferguson con código de inventario 673687990012 de la Unidad Experimental de Zootecnia.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Asegurar la operatividad, seguridad y eficiencia de la maquinaria agrícola utilizada en las actividades académicas, investigación y extensión. OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de dos tractores agrícolas de la Unidad Experimental de Zootecnia, con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil prevenir fallas mecánicas, garantizando la continuidad y eficiencia de las labores de investigación, académicas y extensión que se desarrollan en dicha unidad, en condiciones adecuadas de seguridad y operatividad.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTECNIA Y AFINES

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	Servicio de mantenimiento preventivo del tractor agrícola Massey Ferguson, a todo costo y mano de obra, que incluye insumos totales. Código de inventario: 673687990012 Reparación general del motor Rectificado de culata Cambio de pistones y anillos Cambio de metales de biela, banca y separadores Cambio de bocinas de biela y eje de levas Cambio de bocinas y eje de balanceador Cambio de retenes delantero y posterior de cigüeñal Cambio de válvulas de admisión, escape y guías Cambio de piñones de bomba de aceite y carcasa Mantenimiento de bomba de inyección Cambio de aceite de motor Cambio de filtro de aceite de motor Control y ajuste de juego de válvulas Cambio de cartucho de filtro de combustible Limpieza de antefiltro de combustible Cambio de filtro y prefiltro de aire Control y ajuste de presión de tuberías de inyección Reengraxe de cojinetes de bomba de agua y completar grasa Control de funcionamiento mediante termostato Control de estado y tensión de correa trapezoidal Control de ajuste correcto de la palanca reguladora de cantidad de número de revoluciones Control de juego de pedal de embrague Cambio de líquido refrigerante Mantenimiento de sistema de refrigeración sonda de radiador y cambio de manguera





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Mantenimiento de bomba de levante hidráulico Reparación de sistema hidráulico con cambio de accesorios, pistones anillos válvulas, retenes, topes de eje principal Cambio de aceites y filtros Regulación de sistema reversible y de levante hidráulico Cambio de accesorios de pistón principal de levante</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Tractor agrícola operativo y en óptimas condiciones, con funcionamiento eficiente y seguro, conforme a las especificaciones del fabricante. Cambio de insumos y repuestos necesarios, tales como aceites, filtros y otros consumibles, de acuerdo con el programa de mantenimiento recomendado. Informe técnico de mantenimiento, en el que se detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actividades realizadas en cada tractor. ● Repuestos e insumos utilizados. ● Estado general de los equipos antes y después del servicio. ● Recomendaciones para futuras intervenciones.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad Experimental de zootecnia
HORARIO DE EJECUCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 12 A.M. – 1 PM A 3 PM En coordinación con el área usuaria.
4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono empleado por entidad mediante cancelación.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones.
--	---

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS										
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.									
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.							
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>										

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Si aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL		03 meses (como mínimo)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación
 Firma del Jefe del Área Usaria o Área Técnica Estratégica	



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.